



RESOLUCION R-Nº 0263-09

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 08 ABR 2009

Expte. Nº 16.063/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Patricio DIOSQUE, Director de la Unidad de Epidemiología Molecular (U.E.M.) del Instituto de Patología Experimental de ésta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la actuación del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, como Institución Administradora de los fondos correspondientes al Proyecto: "Multilocus sequence typing (MLST), y Desarrollo de Trabajo de Campo".

QUE dicho proyecto ha resultado seleccionado en la convocatoria del "Seventh framework programme de la Comisión Europea" (Esquema de financiación: collaborative project; small or médium-scale focused research project), que prevé el desarrollo de un proyecto colaborativo entre grupos de trabajo pertenecientes a los siguientes países: Reino Unido, Bélgica, Francia, Suecia, España, Ecuador, Venezuela, Brasil, Colombia, Chile, Bólvia y Argentina.

QUE el Dr. DIOSQUE solicita que el Consejo de Investigación administre dichos fondos, reteniendo por tal actividad el 6% de los fondos que se perciban.

QUE la responsabilidad de la ejecución del subsidio recaerá en el citado docente, en su carácter de Director del Equipo de Trabajo, ya que la entidad financiadora lo habilita para determinar la pertinencia y necesidad de los gastos relacionados con la ejecución del proyecto.

QUE conforme a lo establecido por Resolución Rectoral Nº 0107-07, corresponde emitir resolución especificando el modo en que se implementará cada uno de estos subsidios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que a través del Area Administrativo Contable del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, se administren los fondos del Subsidio para el desarrollo del Proyecto "Multilocus sequence typing (MLST), y Desarrollo de Trabajo de Campo", bajo la dirección del Dr. Patricio DIOSQUE, Director de la Unidad de Epidemiología Molecular (U.E.M.) del Instituto de Patología Experimental de ésta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente establecido que "Seventh Framework Programme of the European Community for Research, Technological Development and Demonstration" depositará los fondos para el desarrollo del Proyecto en la Cuenta General de la Universidad por medio de la TESORERÍA GENERAL, la que a su vez realizará la transferencia de los mismos a la Cuenta Nº453-20.225/19 del citado CONSEJO.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

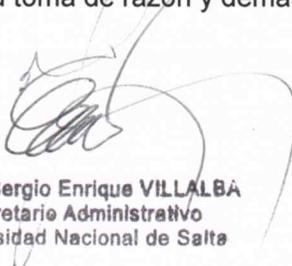
Expte. N° 16.063/09

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el 6% de las remesas recibidas con destino al proyecto mencionado, sean incorporados al presupuesto del CIUNSA, en concepto de pago de administración de los fondos que demanda su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- Indicar que el Dr. Patricio DIOSQUE, en su carácter de Director del Proyecto: "*Multilocus sequence typing (MLST)*, y *Desarrollo de Trabajo de Campo*", actuará como responsable de la ejecución del subsidio ya que la aceptación de su rol de director por parte de la entidad financiadora, lo habilita para determinar la pertinencia y necesidad de los gastos relacionados con la ejecución del mismo.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, y Dr. Patricio DIOSQUE. Cumplido siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0263-09